



| | |
|---|-----------------------------------|
| CÓDIGO DEL CONCURSO: 2709/PAD/002 | |
| RESOLUCIÓN DE FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 | BOUC: 7 DE OCTUBRE DE 2021 |
| CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A | Nº DE PLAZAS: 1 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO: GENÉTICA | |
| DEPARTAMENTO: GENÉTICA, FISIOLÓGIA Y MICROBIOLOGÍA | |
| FACULTAD: CIENCIAS BIOLÓGICAS | |

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 5 de noviembre de 2021 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso arriba referenciado:

| ASPIRANTES ADMITIDOS/AS |
|-----------------------------------|
| AGORRETA CALVO, Ainhoa |
| CALERO CALERO, Macarena |
| DAKIR TAIA, El Habib |
| GAIBAR ALONSO, María |
| GARRIDO TARRÍO, Antonio |
| GELLA MONTERO, Pablo |
| LARA ROMERO, Carlos |
| LIRA GARRIDO, Jaime Ernesto |
| MONTIEL JIMÉNEZ, Eugenia Elisabet |
| PINAL SEOANE, Noelia |
| ROSATO, Carmen Luisa Marcela |
| SAEZ SOMOLINOS, Ángela Enriqueta |
| SANCHIZ GIRALDO, África |
| SEBASTIÁN SERRANO, Álvaro |
| SOBRINO PLATA, Juan |
| ZABAL AGUIRRE, Mario |

| ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS | Causa/s de exclusión |
|--------------------------------|-----------------------------|
| BARAHONA MARTÍN, Emma | 4 |
| HIDALGO ESTÉVEZ, Alicia María | 4 |
| MUÑOZ GUTIÉRREZ, Alfonso | 4 |
| ROMERO POZUELO, Jesús Rafael | 4 |
| VARADE LÓPEZ, Jezabel | 4 |

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) No presentar declaración jurada de no encontrarse, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Firmado: Nieves Cuñado Rodríguez

Vº Bº EL DECANO

Firmado: Jesús Pérez Gil

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 5 de noviembre de 2021



Firmado: Jesús M. García-Carpintero Pozuelo
Jefe de la Sección de Personal